

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3320** *Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo estatal para las empresas de naturopatía y profesionales naturópatas.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo Estatal para las empresas de Naturopatía y Profesionales Naturópatas (código de convenio nº 99100135012013), que fue suscrito con fecha 21 de febrero de 2017, de una parte por la organización empresarial Organización Nacional de Empresarios Naturópatas (ONEN) en representación de las empresas del sector, y de otra por la organización sindical Federación de Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

## ANEXO I

## Retribuciones básicas 2017

## Tabla retributiva

2017

Grupo Profesional	Categoría profesional	Área	Nivel salarial	Salario base	Paga junio	Paga diciembre
1	Gerente.	Gestión y Administración.	I	950.00	950.00	950.00
1	Director.		I	950.00	950.00	950.00
1	Administrador.		I	950.00	950.00	950.00
1	Director Territorial.		I	950.00	950.00	950.00
2	Coordinador.		II	845.00	845.00	845.00
2	Oficial administrativo.		II	845.00	845.00	845.00
2	Técnico informático.		II	845.00	845.00	845.00
3	Auxiliar administrativo.		VI	715.00	715.00	715.00
3	Telefonista/Recepcionista.		VI	715.00	715.00	715.00

Grupo Profesional	Categoría profesional	Área	Nivel salarial	Salario base	Paga junio	Paga diciembre
4	Naturólogo.	Asistencial.	II	845.00	845.00	845.00
4	Maestro.		II	845.00	845.00	845.00
4	Consultor especialista.		II	845.00	845.00	845.00
5	Naturópata Especialista.		III	810.00	810.00	810.00
5	Profesor.		III	810.00	810.00	810.00
5	Consultor Técnico.		III	810.00	810.00	810.00
6	Naturópata Grado 1.		IV	795.00	795.00	795.00
6	Monitor.		IV	795.00	795.00	795.00
6	Asesor Técnico.		IV	795.00	795.00	795.00
7	Ayudante en Naturopatía.		VI	715.00	715.00	715.00
7	Auxiliar en Naturopatía.		VI	715.00	715.00	715.00
8	Naturópata Grado 2.		Servicios.	IV	795.00	795.00
9	Naturópata Grado 3.	V		778.00	778.00	778.00
10	Ayudante de oficios varios.	VI		715.00	715.00	715.00
10	Personal no cualificado.	VI		715.00	715.00	715.00